



RESOLUCION N° 281/2025

Hasenkamp, 7 de agosto de 2025

VISTO:

La participación de los atletas en la Confederación Argentina de Atletismo;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario abonar la Licencia Anual de Competencia a la Confederación Argentina de Atletismo de tres atletas de la Escuela Municipal de Deportes: Contreras Thiago Lionel DNI: 49.713.183, Alarcon Tablada Bastian Simon DNI: 49.713.192 y Monzon Martina Amalia Lucia DNI: 49.861.650;

Que el aporte anual por cada deportista es de \$59.000,00 (pesos cincuenta y nueve mil), quedando un total de \$177.000,00 (pesos ciento setenta y siete mil) por los tres;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se autoriza el pago de las licencias considerando la importancia de que los deportistas de la Escuela Municipal de Deportes, se destaquen en competencias provinciales y nacionales, representando a los Hasenkampenses y siendo ejemplo para los demás deportistas;

Que es necesario dictar una norma legal para autorizar el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a disponer el pago de \$177.000,00 (pesos ciento setenta y siete mil) a la Confederación Argentina de Atletismo por la Licencia Anual de Competencia de los deportistas Contreras Thiago Lionel DNI: 49.713.183, Alarcon Tablada Bastian Simon DNI: 49.713.192 y Monzon Martina Amalia Lucia DNI: 49.861.650 al CBU: 2850371230094014397031;

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Refréndese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal